



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202120497), que contiene: 1) MEMORANDO N° 304-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 13 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003041 y la previsión presupuestal para el año 2022 aprobada mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 014-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC; (Hoja de Trámite N° 202121968), que contiene: 2) MEMORANDO N° 300-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 002894 y la CCP N° 2924, (Hoja de Trámite N° 202107941), que contiene: 3) MEMORANDO N° 313-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003055, (Hoja de Trámite N° 202110093), que contiene: 4) MEMORANDO N° 312-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 14 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003052, (Hoja de Trámite N° 202123677), que contiene: 5) MEMORANDO N° 326-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 18 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003166, (Hoja de Trámite N° 202123678), que contiene: 6) MEMORANDO N° 325-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 18 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003165 y, 7) Informe Técnico N° 071 -2021-OA-DIRIS-LC de fecha 19 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – Unidad Ejecutora N° 143-1683;

Que, posteriormente, con Resoluciones Administrativas N° 05-2021-DA-DIRIS-LC, N° 029-2021-DA-DIRIS-LC, N° 031-2021-DA-DIRIS-LC, N° 033-2021-DA-DIRIS-LC, N° 037-2021-DA-DIRIS-LC, N° 39-2021-DA-DIRIS-LC, N° 045-2021-DA-DIRIS-LC y N° 49-2021-DA-DIRIS-LC se aprobaron, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para el año fiscal 2021, respectivamente;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece en su numeral 6.2 que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, dispone: "Luego de





aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”;

Que, asimismo, conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.”;

Que, mediante documento del visto 1) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003041, por el monto ascendente a S/. 322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 014-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC, por un monto equivalente a S/. 967,500.00 (Novecientos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, cuyo monto total de ambos asciende a S/. 1'290,000 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) para efectuar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE DATOS Y ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 64 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO”**;

Que, mediante documento del visto 2) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 002894, por el monto ascendente a S/. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias y la CCP N° 2924, por el monto ascendente a S/ 96,067.50 (NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES), a cargo de la fuente Recurso Directamente Recaudado, cuyo monto total de ambos asciende a S/. 141,067.50 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES) para efectuar la **“ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PNA DE LA DIRIS LC”**;

Que, mediante documento del visto 3) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003055, por el monto ascendente a S/. 55,300.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para efectuar la adquisición de **“ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS”**;

Que, mediante documento del visto 4) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003052, por el monto ascendente a S/. 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para efectuar la **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 4.8L PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO”**;

Que, mediante documento del visto 5) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 3166, por el monto ascendente a S/. 1 749,900.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para efectuar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO”**;

Que, mediante documento del visto 6) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 3165, por el monto ascendente a S/. 2 049,999.99 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para efectuar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DE OTRAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO”**;



Que, mediante documento del visto 7) la Oficina de Abastecimiento solicita a esta Dirección Administrativa, gestione la aprobación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 – Versión 10, al existir la necesidad de incluir los procedimientos de selección señalados en los párrafos precedentes.

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y a las facultades delegadas por Resolución Directoral N° 021-2021-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, - Unidad Ejecutora N° 143-1683, a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

| ID | DESCRIPCIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO | FECHA TENTATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR ESTIMADO |
|----|--|---------------------------|----------|-----------------|--|-----------------|
| 24 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE DATOS Y ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 64 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO | CONCURSO PUBLICO | SERVICIO | MAYO | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS ORDINARIOS | S/ 1'290,000.00 |
| 25 | ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PNA DE LA DIRIS LC | SUBASTA INVERSA | BIEN | MAYO | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 141,067.50 |
| 26 | ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | BIEN | MAYO | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/ 55,300.00 |
| 27 | ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 4.8L PARA EL ABASTECIMIENTO EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | BIEN | MAYO | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/ 60,000.00 |
| 28 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO | CONTRATACION DIRECTA | SERVICIO | MAYO | RECURSOS ORDINARIOS | 1 749,900.00 |
| 29 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DE OTRAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO | CONTRATACION DIRECTA | SERVICIO | MAYO | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 2 049,999.99 |

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, que registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema.

Artículo 3°. - **DISPONER** que el Responsable del Portal de Transparencia publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JASM
CC
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION
ARCHIVO

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

C.P.C. JOSÉ ANTONIO SALDANA MURRUGARRA
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

